

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. FERNANDO RIVARÉS ESCO, portavoz del Grupo Municipal PodemosEquo del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **Moción** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La magistrada del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza decretó el pasado 18 de julio, en el aniversario de la sublevación fascista con el gobierno democrático de la II República Española, el sobreseimiento de la querrela zaragozana contra el franquismo; denuncia interpuesta por el Ayuntamiento, aprobada en Pleno y por las familias de 33 personas represaliadas, que denunciaron 108 crímenes cometidos en Zaragoza entre 1936 y 1977.

Buena parte de ese trabajo viene del ingente esfuerzo de las entidades memorialistas y de la Oficina de Atención a las Víctimas del Franquismo que el Ayuntamiento abrió en el edificio Seminario durante varios meses, en colaboración con la asociación libre de abogados, para escuchar y atender a quienes nunca habían sido escuchadas y preparar esta querrela, dentro del Plan de Memoria Histórica, llevada a cabo por el Ayuntamiento entre 2016 y 2018 desde el Área de Cultura.

El auto por el que la jueza decreta sobreseimiento de causa (lo que significa que no puede ser reabierto) sigue la tesis del Supremo y se apoya en la Ley de Amnistía de 1977 a los torturadores y asesinos franquistas.

Sin embargo, esta querrela forma parte de otras iniciativas de Justicia Restaurativa en Argentina, Chile, Guatemala y la propia España, amparados en la legislación internacional de Naciones Unidas sobre Justicia Universal, que contempla los delitos de genocidio y lesa humanidad, los cuales no prescriben.

Tampoco prescribe el dolor, el recuerdo, el desconocimiento del destino de una persona desaparecida, ni el abandono de la verdad. Damos por hecho el

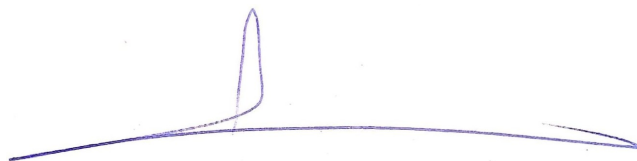
compromiso de todas las fuerzas políticas democráticas con la verdad, la justicia y la reparación, y el precepto de ONU de Justicia Universal que ha abierto caminos nuevos en varios países, pero no aun en el nuestro, que continúa siendo el segundo país con mas personas desaparecidas del mundo, el segundo tras Camboya.

Por todo ello, PodemosEquo presenta para su debate y aprobación el Pleno el siguiente

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Zaragoza recurra la decisión del Juzgado número 8 de Zaragoza de archivar esta querella e insista en el proceso de reparación.

I.C. de Zaragoza a 29 de julio de 2019



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-EQUO
Fernando Rivarés Esco